COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Dirección de Administración y Finanzas
***

Asunción, 23 de junio de 2023.

INFORME Nº: 05/2023.

1. ORIGEN: Dirección de Administración y Finanzas
2. ASUNTO: Elevar Estudio e Informe.
3. REFERENCIA: Circular Nº 04/23 del Comando del Ejército
4. ANALISIS:

a. Visto la Circular N° 04/23 del Comando del Ejército de fecha 26 de enero del corriente y la necesidad de realizar el llamado para la Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, dentro del Objeto del Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General".

b. El Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

c. Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

d. Que, en virtud a la Circular Nº 04/2023 de la Comandancia del Ejército, las Unidades Responsables como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

e. Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

f. Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la mencionada Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

g. Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

h. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

i. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

j. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

l. Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La obtención del presupuesto a ser utilizado en el Objeto del Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", fue realizada conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020; "Método para Elaboración de Precios Referenciales", en el ítem 2, precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado que puedan ser verificados en revistas, páginas web u otros documentos respecto del bien o servicio solicitado, y el ítem 4, precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Primer Presupuesto: En cuanto a la obtención del primer presupuesto, se utilizó como datos el precio proveído por la Empresa LUMICORP

Segundo Presupuesto: En cuanto a la obtención del segundo presupuesto, se utilizó como datos el precio proveído por la Empresa EFICON.

Tercer Presupuesto: En cuanto a la obtención del tercer presupuesto, se utilizó como datos el precio proveído por la Empresa CUMMINS

Cuarto Presupuesto: En cuanto a la obtención del cuarto presupuesto, se utilizó datos del Contrato N° 10, correspondiente al CD Nº 04/22; "Adquisición de Transformador de distribución Trifásica"

Quinto Presupuesto: En cuanto a la obtención del quinto presupuesto, se utilizó como datos los precios proveídos por las Empresas TRAFOSUR y CUMMINS.

Sexto Presupuesto: En cuanto a la obtención del sexto presupuesto, se utilizó como datos los precios proveídos por las Empresas TRAFOPAR y AGS GROUP.

La metodología para determinar los precios de referencia, fue mediante cálculo del promedio de los presupuestos disponibles.

Se adjunta la evidencia documentada que respalda la obtención de dicho presupuesto.

5. CONCLUSION:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Comando del Ejército ha fijado los Precios Referenciales, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad contemplados en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, como así también a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 1890/2020

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Estudio e Informe al Centro Financiero N° 2 – Unidad Operativa de Contrataciones, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

Elevo el presente estudio e informe a consideración del Señor Director de Administración y Finanzas del Comando del Ejército.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION · DIRECCION ADM. Y FINANZAS DEL EJERCITO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DPTO. DE UOC · EJERCITO PARAGUAYO

.....
JUAN GABRIEL CACERES COLMAN
Tte Int - Jefe UOC

ELEVO EL PRESENTE ESTUDIO E INFORME AL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 2 PARA LOS FINES PERTINENTES

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION · COMANDO DEL EJERCITO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · EJERCITO PARAGUAYO

.....
RIGOBERTO ARNALDO MIGUEL PICAGUA ALIENDE
Cnel DCEM- Director DAF

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO PARAGUAYO
Dirección de Administración y Finanzas

PLANILLA DE OBTENCION DE PRECIO REFERENCIAL

Llamado: Adquisición de Máquinarias, Equipos y Herramientas en General
S.G.: **530** Adquisición de Máquinarias, Equipos y Herramientas en General
Fuente de Financiamiento: FF 30

Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	PRESUPUESTO						
			LUMICORP	EFICON	CUMMINS	Contrato N° 10 CD N° 04/22 ID N° 419.875	TRAFOSUR Y CUMMINS	TRAFOPAR Y AGS GROUP	PRECIO REFERENCIAL
1	39121001-003	Adquisición deTransformador de potencia trifásico e Instalación eléctrica de puesto de distribucion para Transformador				107.825.000	200.646.690	167.670.950	158.714.213
2	26101509-001	Adquisición de Motor o generador electrico	213.218.400	389.000.000	314.374.500				305.530.967

JUAN GABRIEL CACERES COLMAN
Tte Int - Jefe UOC

RIGOBERTO ARNALDO MIGUEL PICAGUA ALIENDE
Chel DCEM - Dtor Adm y Finanzas

LUMI CORP
Socios del Crecimiento

Lumicorp
Empresa del grupo Luminotecnia
Artigas 988 c/ Cusmanish
Teléfono: 2492000
Asunción - Paraguay
www.lumicorp.com.py

GRUPO LUMINOTECNIA

Asunción, 19 de mayo de 2023

PRESUPUESTO

Señores: C.F
Aten.: Javier Salinas
Ppto: Provisión de GG 205Kva /– 400/230V – 50Hz.

Presente

De nuestra consideración atendiendo vuestro amable pedido nos es grato presentarles la siguiente oferta.

Ítem	Descripción	Cant.	Precio IVA incluido
1	**Grupo Generador VCP DP-DP205 de 205Kva de potencia StandBy:** • Motor YTO/DP • Alternador • Tanque de combustible metálico integrado. • Disyuntor para protección de generador. • Cabinado, insonorizado de fábrica • Radiador ambiental 50°C. • Módulo de control original DSE (made in UK). • Cargador de baterías inteligente. • Seccionador de baterías. • Manuales de operación y mantenimiento	1	**USD 26.000**
2	**Tablero de Transferencia Automática:** • Caja metálica externo con puerta y pintura acabado en polvo IP 54. • Llave conmutadora tetrapolar 400A 220V/50Hz. • Llaves termomagnéticas para protección de circuito de mando. • Señalizadores 22 mm rojo y verde indicadores de presencia de energía (ANDE, GG). • Señalizadores 22 mm rojo y verde indicadores de enclavamiento (ANDE, GG). • Selector de posición de trabajo (ANDE, GG, 0, AUTO). • Borneras de paso para conexiones de mando.	1	**USD 1.408**
3	**Instalación estimativa a 10 metros del tablero de carga.** • Provisión y cableado de fuerza • Provisión y cableado de mando. • Provisión e Instalación de cable para puesta a tierra • Descargadores Atmosféricos • Materiales Menores • Mano de obra especializada • Capacitación al personal encargado del equipo	1	**USD 1.800**

Observaciones:

- ✓ Garantía de 1 año 6 meses (lo que ocurra primero). La garantía correrá siempre que nuestros técnicos verifique las instalaciones y realice la puesta en marcha.
- ✓ La garantía de los equipos es responsabilidad de Lumicorp, siempre y cuando el propietario del equipo dé el uso adecuado al mismo, cumpla con los manuales y con los mantenimientos requeridos en el periodo de garantía establecido.
- ✓ La mano de obra por trabajos de mantenimientos preventivos dentro del periodo de garantía no tiene costo.
- ✓ No incluye ningún otro servicio o material no descripto en el presupuesto.

Entrega: Inmediata
Pago: A convenir
Validez: 5 días hábiles

Rodney Pitta
.....
Nombre del Vendedor

Asunción, 19 de mayo de 2023.-

Señores
A quien corresponda
PRE*SUPUESTO N° P039.05.23CG.-*

Atendiendo sus gratas instrucciones le detallo a continuación los precios referenciales para los equipos solicitados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO
1	Provisión e instalación de Generador de 200 KVA Cabinado. **Se incluye:** - Generador 200KVA - Tablero de Transferencia - Instalación (construcción de base de hormigón, mano de obra) - Puesta en marcha y capacitación in situ.	389.000.000
TOTAL GS. IVA INCLUIDO		**389.000.000**

CONDICIONES
Forma de pago: Crédito **Plazo de Entrega:** 20 (veinte) días aprox. **Validez de la oferta:** 30 días. ****Garantizamos la provisión de recambios, servicio técnico, y capacitación****

Celsa García
Ventas Institucionales

ASUNCION,19 de mayo del 2022

SEÑORES
JAVIER SALINAS
PRESENTE:

Ref: Oferta de soluciones de respaldo de energía Cummins Power Generation

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo solicitado, nos complace hacerle llegar nuestra propuesta comercial sobre una planta generadora con un generador de 200 KVA de potencia y sus accesorios, cabinado, con su tablero de transferencia automática, productos totalmente diseñados, producidos y ensamblados por **CUMMINS INC. de los Estados Unidos**, con casa matriz en Columbus.

La misma contempla:

- Un(1) Grupo Electrógeno Modelo C200D5e Marca Cummins de 200 KVA de potencia para una aplicación Stand By, Abierto.	U$ 29.635.-
- Tablero de transferencia automática Cummins Gtec de 500 A.	U$ 3.184.-
- Cabina insonorizada	U$ 2.447,1.-
- Materiales eléctricos considerando una distancia lineal de 10 metros entre el transformador y generador.	U$ 6.200,4.-
- Base de hormigón.	U$ 992,1.-
- Mano de obra	U$ 606,4.-

Esta propuesta está valorizada en **U$ 43.065 (Cuarenta y tres mil sesenta y cinco con 00/100 Dólares Americanos).**

Disponibilidad Inmediata.

Esta carta de oferta tiene una valides de 30 días.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Ing. Eduardo Gomez
Representante Legal

SUB UOC N° 37 – HOSPITAL DEL INDÍGENA
"SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

Contrato Nº 10/2022
TRAFOSUR S.A.

Entre el **HOSPITAL INDÍGENA SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ**, domiciliada en Av. San José N° 231 de la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por la **DR. SILVERIO DARIO JARA IRALA**, con Cédula de Identidad N° 803.598, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TRAFOSUR S.A., RUC N° 80026314-6**, domiciliada en Felipe Molas López N° 2321 casi Av. Artigas, Ciudad de Asunción del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ESTEBAN MARIA GUANES CARRILLO**, con Cédula de Identidad N° 1.697.969 , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TRIFASICA**, para el **HOSPITAL INDÍGENA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TRIFASICA**, para el **HOSPITAL INDÍGENA ID N° 419.875**, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato
Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 419.875.**

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 04/2022**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 37 Hospital del Indígena. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.H.I. N° 08/2022 para la **Adquisición de Transformador de distribución trifasica**, para **Hospital del Indígena**.

Lic. Esteban Guanes C.
Director
Trafosur S.A.

SUB UOC N° 37 – HOSPITAL DEL INDÍGENA
"SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

EMPRESA: TRAFOSUR S.A..

ITEMS	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TRIFASICA 300 KV	TRAFOSUR	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	107.825.000	107.825.000
								107.825.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes, ciento siete millones ochocientos veinticinco mil.**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato
La vigencia del presente contrato será:
Desde la formalización hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de: **Hospital del Indígena.**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Lic. Esteban Glanes C.
Director
Trafosur S.A.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio, República del Paraguay a los 02 días del mes diciembre del año 2022.

Lic. Esteban Glanes C.
Director
Trafosur S.A.

.....
Representante
TRAFOSUR S.A.

Dr. SILVERIO DARIO JARA IRALA
Director
Hospital del Indígena

Asunción, 23 de Mayo de 2023

Señores:
Javier Benito Salinas Guerrero

Presente

Presupuesto Nro.: OV/2023/01027

De nuestra consideración:
Nos es grato dirigirnos a Ud. (es) a los efectos de presentarle(s) la oferta de Referencia por la Fabricación de equipo bajo las estrictas **Normas de Aseguramiento de Calidad ISO 9001:2008.** Todos los productos y servicios de **TRAFOSUR S.A., INDUSTRIA PARAGUAYA,** tienen **GARANTIA escrita.** Detallamos a continuación, las principales caracteristicas de nuestros equipos:

Detalles técnicos
CLASE: 25 KV *TENSION PRIMARIA: 23.000 V* *TENSION SECUNDARIA: 400/231 V* *FRECUENCIA: 50 HZ* *CONEXIÓN PRIMARIA: TRIÁNGULO* *CONEXIÓN SECUNDARIA: ESTRELLA C/NEUTRO* *REFRIGERACIÓN: ONAN - ACEITE MINERAL LIBRE DE PCB.*

POTENCIA	CANT.	P. UNITARIO C/IVA	P. UNITARIO C/DESCUENTO	TOTAL DESCUENTO	TOTAL C/DESCUENTO C/IVA
[1628] TRAFO 300 KVA TRIF 22,9/400-231	1	6.430,00 $	5.465,00 $	965,00 $	5.465,00 $
[1485] TRAFO 500 KVA TRIF 22,9/400-231	1	10.100,00 $	8.585,00 $	1.515,00 $	8.585,00 $
TOTAL					**14.050,00 $**

FORMA DE PAGO: Anticipo del 50% a la confirmación del presupuesto. Cancelación previa entrega del equipo/ servicio.

PLAZO DE ENTREGA: 50__ Días habiles a partir del pago del anticipo correspondiente
Condición de entrega: Planta Industrial Trafosur S.A.
GARANTIA: 1 año
VALIDEZ DE LA OFERTA: 07/06/2023

Observación: El presupuesto tiene validez de contrato. Las partes asumen la conformidad de este PRESUPUESTO, con su firma en el lugar más abajo indicado. TRAFOSUR S.A. se compromete a cumplir todo lo escrito y el CLIENTE acepta todas las condiciones expuestas.

Agradecemos su consideración y preferencia, quedamos a su atención para cualquier consulta y aclaración. Hacemos propicia la ocasión para saludarlo(s) cordialmente,

.....
CONFORMIDAD DEL CLIENTE
RUC N°:.....

.....
TRAFOSUR S.A.
Carlos Martínez
0981-324965

Cummins

ASUNCION, 19 de junio del 2023

SEÑORES
JAVIER SALINAS
PRESENTE:

Ref: Oferta de soluciones de respaldo de energía Cummins Power Generation

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo solicitado, nos complace hacerle llegar nuestra propuesta comercial en base a lo detallado a continuación;

DESCRIPCION	U$	G$
Provisión y Montaje de estructura de media tensión para puesto de entrega		
y medición ANDE	1.653,4	11.904.761,9
Provisión y Montaje de gabinete con barras para carga con Disyuntor ABB		
3x800 A	7.903,4	56.904.761,9
Sistema de ductos y canaletas	396,8	2.857.142,9
Montaje de transformador convencional y conexión en media tensión y baja	578,7	4.166.666,7
Provisión y colocación de sistema de puesta a tierra	744,0	5.357.142,9
Provisión y montaje de cable de media tensión 3x50 mm subterráneo tipo ANDE	2.513,2	18.095.238,1
Provisión y montaje de cable 2x1x185 mm de salida de baja tensión a la TM		
Genearl de cosrte	4.133,6	29.761.904,8
Mejoras en la cerca perimetral de protección existente	512,8	3.690.476,2
Provisión y colocación de techo metálico para gabinete general	727,5	5.238.095,2
TOTAL	19.163,4	137.976.190,5

Esta propuesta está valorizada en U$ 19.163,4 (Diez y nueve mil ciento sesenta y tres con 40/100 Dólares Americanos).

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

PC 07.01 REV 01.A5

PRESUPUESTO DE VENTA

23/05/2023 - 13:15:39 Hs

PRESUPUESTO No.PMT20669

Fernando de la Mora, 23 de mayo de 2023

CLIENTE: SALINAS GUERRERO JAVIER B
DIRECCION: ISLA BOGADO- LUQUE
R.U.C.: 750979-0
CIUDAD: LUQUE
E-MAIL CLIENTE
CÓD. CLIENTE 59084
PAIS: PARAGUAY
VENDEDOR ARRUA, JUAN ALBERTO
ATENCIÓN: JAVIER SALINAS
TELÉFONO: 0981 344353
TELEFONO VENDEDOR: 0986-152601

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Ítem	Cantidad	Cód. producto	Descripción técnica
1	1	MTT0500-0AN1	- Transformador trifásico de 500 kva TIPO CONVENCIONAL ANDE - Frecuencia 50 Hz - Tensiones M.T.: 22.900 BT: 400/231 - Conexiones : MT: Triángulo BT: Estrella - Refrigeración: Sistema ONAN - Aceite refrigerante libre de PCB - Normas de diseño y ensayos: ANDE/IEC - Marca: TRAFOPAR - Estado: Nuevo - Garantía: Un (1) año por defectos de fabricación

CONDICIONES COMERCIALES

Ítem	Cant.	Producto	Precio unitario sin IVA	Precio total sin IVA	Descuento	Precio total con IVA
1	1	TRANSFORMADOR 500 KVA TIPO ANDE	13.514,00	13.514,00	3.648,78	10.851,74
TOTALES				13.514,00	3.648,78	10.851,74

VALOR TOTAL A PAGAR DOLARES AMERICANOS diez mil ochocientos cincuenta y uno con setenta y cuatro - IVA INCLUIDO

FORMA DE PAGO: 50% a la confirmación, saldo contra entrega
PLAZO DE ENTREGA 90 días a partir del cobro del anticipo
VALIDEZ DE LA OFERTA 10 días
ESTE PRECIO INCLUYE TRANSPORTE
LUGAR DE PAGO: CNEL RAFAEL FRANCO 888

Observaciones:
El presupuesto confirmado, tiene validez de contrato. TRAFOPAR se compromete a cumplir todo lo escrito y el cliente acepta todas estas condiciones expuestas. Asumimos la confirmación del presupuesto con la firma y el sello del cliente en el lugar indicado.

CONFORMIDAD DEL CLIENTE
R.U.C., SELLO Y FIRMA

FEC. CONF.: ..../..../....

LIC. DAHIANA VICENCINI
TRAFOPAR

Dirección: Cnel Rafael Franco 888 - Fernando de la Mora - Paraguay - Teléfono: (595-21) 500162 R.A.-Cel: (595-981) 559595 - Email: trafopar@trafopar.com.py
Dirección: Ruta Internacional Km 6,5 - Ciudad del Este - Paraguay - Teléfono: (595-21) 570-148 - Fax: (595-21) 574259 - Email: tprcde@trafopar.com.py
web: www.trafopar.com.py

AGS GROUP

Servicios y Montajes electricos

SEÑORES:

Atte.: Cnel. Picagua
PRESENTE:

REF:

PRESUPUESTO NRO.: AG248123

FECHA:
28/5/23

E-MAIL:

gonzalezsnead.ing@gmail.com

PRESUPUESTO DE INSTALACION ELECTRICA DE PUESTO DE DISTRIBUCION

Item	Descripcion	Um	Cantidad	P. Unitario	P. Total
A	MONTAJES				
1	Montaje y provision de estructura de MEDIA TENSION para puesto de entrega y puesto de medicion ANDE	u.	1	9.106.250	9.106.250
2	Montaje y provision de TABLERO GENERAL con corte general de 800 A y cortes seccionales con sus respectivos componentes (Disyuntores termomagneticos, sistema de distribucion RSTN, descargadores, banco de capacitores, etc.)	gl.	1	25.125.000	25.125.000
3	Sistemas de ductos y canaletas	gl.	1	4.125.000	4.125.000
4	Montaje de transformador tipo convencional	gl.	1	3.062.500	3.062.500
5	Sistema de puesta a tierra	gl.	1	1.875.000	1.875.000
B	ALIMENTACIONES				
1	Montaje y provision de cable de 3x50mm2 tipo subterraneo de MEDIA TENSION desde el puesto de entrega hasta los bornes del primario del transformador mas accesorios de conexiones	ml.	45	142.500	6.412.500
2	Montaje y provision de cable de 4x150mm2 tipo nyy desde bornes del secundario del transformador hasta el corte general mas accesorios de conexiones	ml.	44	218.750	9.625.000
C	OTRAS MEJORAS				
1	Mejora de cercado de proteccion	gl.	1	2.562.500	2.562.500
2	Montaje y provision de techo metalico para tablero general	gl.	1	7.125.000	7.125.000
	TOTAL PRESUPUESTO (Gs, IVA incluido)				**69.018.750**

1,0 Observaciones:

- El presupuesto fue elaborado en base al relevamiento realizado en el lugar
- Disyuntores: Marca ABB
- Caños y Cajas: Marca TIGRE
- Cables: Marca INPACO, NEXANS o

2,0 No se incluyen en el presente presupuesto:

- Provisión de generador.
- Provisión de tablero de transferencia.
- **Provisión de transformador.**
- Provisión de tableros de bombas
- Trabajos de obra civil.
- Cualquier producto o servicio no especificado

3,0 Plazo de entrega: 4 dias

4,0 Forma de pago: A conversar

5,0 La instalación será ejecutada según Norma Paraguaya y Reglamentación de Ande en MT y BT

Ing. Angel González
AGS GROUP